

Quito, 09 de febrero de 2012

ESCANEAR



Oficio No. BCL-01183GG-12

Expediente: 53076

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

Ciudad.-

*Quito  
\$ 1.00*

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que el Señor Diego Bolívar Arcos Aldás ha procedido a ceder a favor del señor Byron Andres Vera Mena 50 participaciones que mantenía en el Capital Social de la Compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA BIOCONSU CIA. LTDA., conforme consta en la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales que en original y copia adjunto a la presente.

Con esta cesión de participaciones sociales, el Capital Social de nuestra empresa se encuentra distribuido de la siguiente manera:

SOCIO:	CC:	NÚMERO PARTICIPACIONES:
Francisco Javier Veintimilla Cevallos	0909123192	4950 (99% capital social)
Byron Andrés Vera Mena	0401546783	50 ( 1% capital social)

Cordialmente,

Francisco Veintimilla Cevallos MSc.

**GERENTE GENERAL**

**BIOSFERA CIA. LTDA.**

*OK*



*CESIÓN RESERVADA  
9/10/2/12*

*(1)*

Dr. Darío Andrade Arellano



1

2

3

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA  
BIOCONSU CIA. LTDA.**

6

**OTORGADA POR:**

7

**DIEGO BOLIVAR ARCOS ALDAS**

8

**A FAVOR DE:**

9

**BYRON ANDRES VERA MENA**

10

11

**CUANTIA: USD \$ 50,00**

12

13

**DI 3 COPIAS**

14

**S.G.**

15

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

17

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

18

**SEIS (06) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011)**, ante mí,

19

**DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO DÉCIMO PRIMERO**

20

**DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte el señor

21

**DIEGO BOLIVAR ARCOS ALDAS**, de estado civil soltero, por

22

sus propios derechos, y, por otra parte el señor **BYRON**

23

**ANDRES VERA MENA**, de estado civil soltero, por sus

24

propios derechos. Los comparecientes declaran ser de

25

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados

26

en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para

27

contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en

28

virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía,

1

Dr. Darío Andrade Arellano

1 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por  
2 mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes  
3 y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente  
4 minuta que se transcribe textualmente a continuación:  
5 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a  
6 su cargo sírvase insertar una cesión de participaciones  
7 de BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA BIOCONSU CIA. LTDA.  
8 de conformidad a las siguientes estipulaciones:  
9 **PRIMERA.- OTORGANTE:** Concurren al otorgamiento del  
10 presente instrumento por una parte: el señor DIEGO  
11 BOLIVAR ARCOS ALDÁS a quien en lo posterior se le  
12 denominará como EL CEDENTE; y por otra parte el señor  
13 BYRON ANDRÉS VERA MENA. Los comparecientes son de  
14 estado civil solteros, de nacionalidad ecuatoriana,  
15 mayores de edad, ecuatorianos, y domiciliados en esta  
16 ciudad. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno). La compañía  
17 BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA BIOCONSU CIA. LTDA.,  
18 se constituyó mediante escritura pública celebrada ante  
19 el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el treinta  
20 de enero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita  
21 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y  
22 siete de abril del mismo año. Dos). Mediante escritura  
23 pública celebrada el veinte y seis de diciembre de mil  
24 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo  
25 Cuarto del Cantón Quito, marginada en el Registro  
26 Mercantil del mismo Cantón, el veinte y dos de enero de  
27 mil novecientos noventa y seis, María Valeria Merino  
28 Dirani procedió a transferir novecientas cincuenta



Dr. Darío Andrade Arellano



1 (950) participaciones sociales de la compañía a favor  
2 del señor Roberto Troya Villacorta. Tres). Mediante  
3 escritura publica celebrada el trece de septiembre de  
4 mil novecientos noventa y seis, ante el notario Décimo  
5 Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz  
6 Ballesteros, legalmente marginada en el Registro  
7 Mercantil del Cantón Quito, el once de agosto de mil  
8 novecientos noventa y siete, Ricardo Crespo Plaza cedió  
9 trescientas (300) participaciones sociales de la  
10 compañía a favor de Roberto Troya Villacorta; y  
11 trescientas (300) participaciones sociales de la misma  
12 compañía a favor de la señora María Verónica Arias.  
13 Cuatro). Con fecha diez y nueve de julio del mil  
14 novecientos noventa y ocho, ante el Notario Octavo del  
15 Cantón Quito, se celebró una cesión de participaciones,  
16 la cual nunca fue marginada en el Registro Mercantil y  
17 fue resciliada mediante escritura de cesión de  
18 participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo  
19 Cuarto del Cantón Quito, de fecha diez y seis de  
20 febrero de dos mil cuatro, debidamente marginada en el  
21 Registro Mercantil el primero de abril de dos mil  
22 cuatro. Quinto). Con fecha diez y nueve de noviembre de  
23 dos mil tres, ante el notario Vigésimo Cuarto del  
24 Cantón Quito se celebró una cesión de participaciones,  
25 misma que no fue inscrita en el registro Mercantil y  
26 fue resciliada mediante escritura pública de cesión de  
27 participaciones de fecha diez y seis de febrero de dos  
28 mil cuatro. Sexta). Mediante escritura pública de fecha

*R*  
3

Dr. Darío Andrade Arellano

1 diez y seis de febrero de dos mil cuatro, otorgada ante  
2 el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, marginada  
3 en el Registro Mercantil el uno de abril del mismo año,  
4 los socios Valeria Merino Dirani y Ricardo Crespo  
5 Plaza, procedieron a ceder cuatrocientas cincuenta  
6 (450) participaciones sociales de cuatro centavos de  
7 dólar cada una por un valor total de diez y ocho  
8 dólares de los estados unidos de América, a favor de  
9 los señores Roberto Troya Villacorta y María Verónica  
10 Arias de la siguiente manera: Valeria Merino Dirani  
11 cedió cincuenta (50) participaciones a favor del señor  
12 Roberto Troya Villacorta; y Ricardo Crespo Plaza cedió  
13 cuatrocientas (400) participaciones sociales de cuatro  
14 centavos de dólar cada una a favor de la señora María  
15 Verónica Arias Cabanilla. Séptima). Con fecha veinte de  
16 mayo del año dos mil siete, ante el Doctor Sebastián  
17 Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo cuarto del Cantón  
18 Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
19 cantón con fecha tres de junio del dos mil cuatro, la  
20 compañía celebró una cesión de participaciones otorgada  
21 por José Roberto Samuel Troya Vollarorta, Rozana  
22 Violeta Zambrano Martínez, María Verónica Arias  
23 Cabanilla y Gonzalo Xavier Valarezo Fernández Córdova a  
24 favor de el señor Francisco Javier Veintimilla  
25 Cevallos. Octava). Con fecha veinte y tres de noviembre  
26 del año dos mil seis ante la Doctora Lorena Tatiana  
27 Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta suplente del  
28 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del



Dr. Darío Andrade Arellano



1 mismo Cantón con fecha treinta de noviembre del mismo  
2 año se celebró mediante escritura pública una cesión de  
3 participaciones otorgada por Francisco Javier  
4 Veintimilla Cevallos a favor de Diego Bolívar Arcos  
5 Aldás y Grace Laura Viteri Pérez. Novena). Con fecha  
6 doce de diciembre el año dos mil seis ante el Doctor  
7 Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del  
8 Cantón Quito, se realiza el aumento de capital, cambio  
9 de valor nominal de participaciones sociales y reforma  
10 de estatuto social de la Compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE  
11 CONSULTORIA BIOCONSUCIA. LTDA., aumentando el valor de  
12 CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS  
13 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$4880,00) con un valor por  
14 participación de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
15 AMÉRICA cada una quedando un capital de CINCO MIL  
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$5000)  
17 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
18 Cantón el catorce de febrero de dos mil siete. Décimo  
19 Primera). Con fecha diez y seis de marzo del año dos  
20 mil diez ante el Doctor Roberto Salgado Salgado,  
21 Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el  
22 registro Mercantil del mismo Cantón con fecha cuatro de  
23 mayo del mismo año se celebró mediante escritura  
24 pública una cesión de participaciones otorgada por el  
25 señor Diego Bolívar Arcos Aldás y la señorita Grace  
26 Laura Viteri Pérez a favor de Francisco Javier  
27 Veintimilla Cevallos. Décimo Segunda). Con fecha cuatro  
28 de abril de dos mil once, la Junta General Extraordinaria



Dr. Darío Andrade Arellano

1 de Socios de la compañía resuelve la cesión de participaciones  
2 de CINCUENTA (50) participaciones sociales de un valor nominal  
3 de un dólar cada una otorgada por el señor Diego Bolívar Arcos  
4 Aldás a favor del señor BYRON ANDRÉS VERA MENA, conforme se  
5 desprende del acta que se adjunta como documento habilitante de  
6 este instrumento. Consta del acta referida la resolución unánime  
7 de la Junta con la cual se resolvió autorizar la cesión de  
8 participaciones descrita en el numeral siguiente. **TERCERA.-**  
9 **CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos EL  
10 CEDENTE debidamente autorizado por la Junta de la Compañía, cede  
11 sus participaciones que suman la cantidad de CINCUENTA (50)  
12 participaciones de un total de cinco mil (5000) que tiene la  
13 compañía de una valor nominal de UN DÓLAR cada una, de la  
14 siguiente manera: CINCUENTA (50) participaciones sociales que  
15 otorga el señor Diego Bolívar Arcos Aldás, a favor del señor  
16 Byron Andrés Vera Mena. La cesión comprende la totalidad de los  
17 derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas,  
18 es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a  
19 dichas participaciones por reservas, en especial reservas de  
20 capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y  
21 cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al  
22 enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos,  
23 ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.  
24 **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** A la presente cesión de  
25 participaciones se adjunta el acta de la Junta Extraordinaria  
26 General y Universal de Socios mediante la cual se autorizó la  
27 presente cesión. Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
28 restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este



Dr. Darío Andrade Arellano



1 instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA.**- firmada por  
 2 el Doctor Oscar Vallejo Cerón, portador de la matrícula  
 3 profesional número trescientos sesenta y seis del Colegio de  
 4 Abogados de Tungurahua, la presente minuta queda elevada a  
 5 escritura pública, con todo el valor legal; y, leída que les fue  
 6 la presente a los comparecientes íntegramente por mí el Notario,  
 7 se afirman, ratifican y firman junto conmigo, en unidad de acto.  
 8 De todo lo cual doy fe.-

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Diego Arcos A.*

DIEGO BOLIVAR ARCOS ALDAS  
 C.C. 040124866-1      C.V. 088-0024



*Byron Andres Vera Mena*

BYRON ANDRES VERA MENA  
 C.C. 040157678-3      C.V. 182-0049



*[Signature of Darío Andrade Arellano]*

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO  
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

*7/*

**ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
BIÓSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CÍA. LTDA.**

**ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2011**

En la ciudad de Quito, a los 04 días del mes de abril del año 2011, a las 9H00, se reúnen los socios de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA BIOCONSU CIA. LTDA., esto es: el señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos y el señor Diego Bolívar Arcos Aldás, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes conforman el 100% del capital social de la compañía, bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- **DENOMINACION: BIÓSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CÍA. LTDA.**

2.- **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:** En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Av. Coruña N 32-477 y Av. González Suárez, Ed. Canciller 2, PB. La Junta se inicia en fecha 04 de abril de 2011, a las 9H00 horas.

3.- **PRESIDENTE Y SECRETARIO**

Preside la reunión el señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos, en su calidad de socio de la Compañía, y actúa en calidad de Secretaria Ad-Hoc, la señorita Daniela Ruiz Jácome.

4.- **LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:**

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	% ACCIONARIO
FRANCISCO JAVIER VEINTIMILLA CEVALLOS	4950	99%
DIEGO BOLIVAR ARCOS ALDAS	50	1%
<b>TOTALES</b>	<b>5000</b>	<b>100%</b>

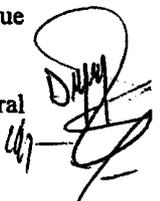
5.- **ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los SOCIOS de la compañía, para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General EXTRAORDINARIA de BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA BIOCONSU CIA. LTDA., para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones que otorga el señor Diego Bolívar Arcos Aldás a favor del señor Byron Andrés Vera Mena.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, esto es más de la totalidad del capital; declara a esta Junta General como EXTRAORDINARIA, siempre que los SOCIOS presentes resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido.

Por unanimidad, los SOCIOS de la compañía aceptan la sugerencia y resuelve instalarse en Junta General EXTRAORDINARIA.





**6.- DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

Luego de las propuestas y análisis realizados, la Junta resuelve por unanimidad, aceptar la cesión de participaciones de la totalidad de las participaciones que suman CINCUENTA participaciones con un valor nominal de un dólar cada una, pertenecientes al señor Diego Bolívar Arcos Aldás a favor del Señor Byron Andrés Vera Mena.

Para lo cual el cuadro de distribución de capital quedaría de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	% DE PARTICIPACIONES
BYRON ANDRÉS VERA MENA	50	1%
FRANCISCO JAVIER VEINTIMILLA CEVALLOS	4950	99%
<b>TOTALES</b>	<b>5000</b>	<b>100%</b>

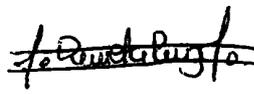
**7.- AUTORIZACION Y APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:**

Por no haber otros asuntos para ser tratados, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General EXTRAORDINARIA de SOCIOS, la misma que es aprobada por los accionistas presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 10h00.

No existiendo otro punto que tratar, los comparecientes, Accionistas de la Compañía, para constancia suscriben la presente acta.

  
Francisco Javier Veintimilla Cevallos  
PRESIDENTE  
C.C. 090912319 - 2

  
Diego Bolívar Arcos Aldás  
ACCIONISTA  
C.C. 0401248661

  
Daniela Ruiz Jácome  
Secretaria Ad-Hoc



## CERTIFICACIÓN

FRANCISCO JAVIER VEINTIMILLA CEVALLOS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía BIÓSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCÍA. LTDA., tengo a bien CERTIFICAR que el señor Diego Bolívar Arcos Aldás, es socio accionista de la referida Compañía, con un capital accionario del 1% del total de las participaciones, equivalente 50 participaciones sociales de un valor de 1 dólar cada una.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Quito, 4 de abril de 2011.

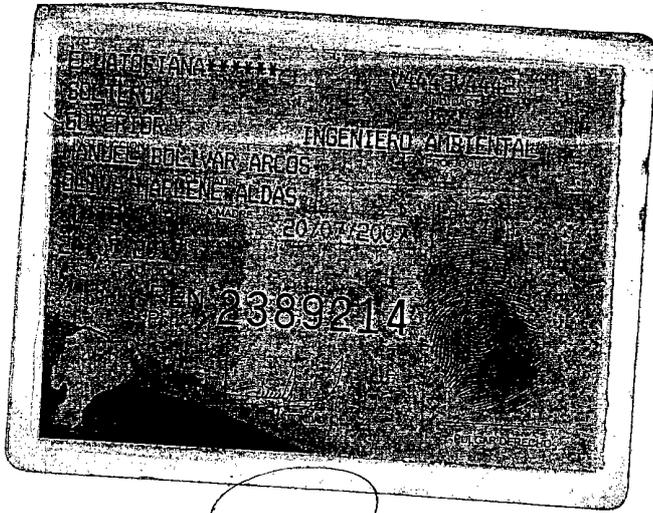


Francisco Javier Veintimilla Cevallos

GERENTE GENERAL

BIÓSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSUCÍA. LTDA.





*Diego Arcas A.*

RAZÓN: De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que me exhibió Quito, a

- 6 MAY 2011

*[Signature]*

**Dr. Darío Andrade A.**  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009  
046124866-1-003-0024  
ARCAS ALDAS DIEGO BOLIVAR

PICHINCHA QUITO  
CHAUPICRUZ

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00221

1675016 21/05/2010 14:23:47

*L*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* A234312222  
 IND. DACT.  
 SOLTERO ESTUDIANTE  
 HECTOR POLIBIO VERA CASTILLO PROPIOCUP.  
 ESMERALDA TERESA MENA A  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 23/07/2008  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 23/07/2008  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA: REN 0164251  
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 040154578-3  
 VERA MENA BYRON ANDRES  
 CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL  
 05 JULIO 1985  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 001-00000072 M SEXO  
 CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL  
 LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION  
 EL ANGEL 1985  
 FIRMA DEL CEDULADO

*Byron Mena*

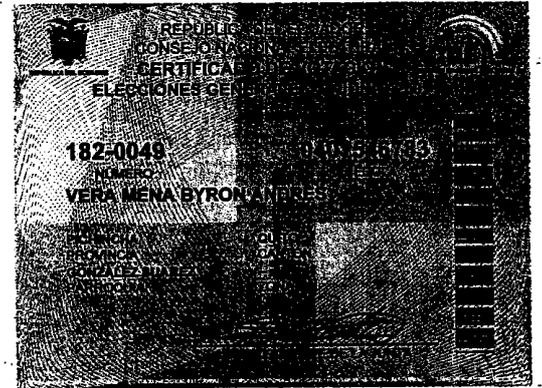
RAZÓN: De acuerdo con la facultad prevista en el numero 5 Art 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que me exhibió -  
 Quito, a

- 6 MAY 2011

*Dr. Darío Andrade A.*



Dr. Darío Andrade A.  
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a SEIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.-



DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO  
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

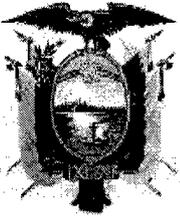
*R*

**RAZÓN:** Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA BIOCONSUCIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, la Cesión de Participaciones Sociales, otorgada por el señor DIEGO BOLIVAR ARCOS ALDAS a favor del señor BYRON ANDRES VERA MENA, otorgada en la Notaria Décimo Primera de este cantón, el seis de mayo del dos mil once.- Quito, veinte y tres de mayo del dos mil once.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1212 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, fs. 1703 vta, tomo 126, correspondiente a la compañía "BIOSFERA COMPAÑIA DE CONSULTORIA BIOCONSUCIA. LTDA", lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, seis de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



ng